



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF. Autoriza Patente Comercial Rol 2-1314.

LONGAVI, **27 ABR. 2018**

DECRETO MUNICIPAL N° 079

VISTOS:

La solicitud de patente municipal y declaración de capital presentada por Don(a) **MARIA JAVIERA MOLINA VERDUGO, R.U.N. N° 19.575.071-8.**

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 diciembre de 2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 345 de fecha 20 de marzo de 2018, que determina el orden de subrogancia por ausencia formalizada del Señor Alcalde y Directores de Departamentos.

El Informe N° 18 de fecha 20 de marzo de 2018, extendido por la Dirección de Obras Municipales donde se especifica que cumple con la normativa vigente respecto de la Ley y la Ordenanza General de Construcción y Urbanización.

El Informe Sanitario N° 1807141409 de fecha 26 de abril de 2018, extendida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule, autorizando su instalación y funcionamiento.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que la Señorita **MARIA JAVIERA MOLINA VERDUGO** cuenta con todo los antecedentes estructurales y sanitarios para su funcionamiento comercial.

DECRETO:

AUTORÍCESE la Patente Comercial de Giro Comida al Paso Rol N° 2-1314, a nombre de doña María Javiera Molina Verdugo, R.U.N. N° 19.575.071-8, con dirección comercial en Terminal de Buses, local 7, Longaví.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CHRISTIAN CANCINO MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

C.Encina/A. Jaque



NANCY CHÁVEZ PEÑA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Rentas Municipales.
- Sitio Web.